



Por medio de la cual se conforma la Comisión de Personal de la Gobernación del Putumayo para el periodo 2025 - 2027

El Gobernador del Putumayo (E), en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, especial las conferidas por la Ley 909 de 2004, Decreto No. 1083 de 2015 y

### CONSIDERANDO:

Que el Artículo 2.2.14.1.1 de Decreto 1083 de 2015 consagra Conformación de la Comisión de Personal. *"En todos los organismos y entidades regulados por la Ley 909 de 2004 deberá existir una Comisión de Personal conformada por dos (2) representantes del organismo o entidad, designados por el nominador o por quien haga sus veces y dos (2) representantes de los empleados quienes deben ser de carrera administrativa.*

*Los dos representantes que para el efecto designe el jefe del organismo o entidad serán empleados públicos de libre nombramiento y remoción o de carrera administrativa.*

*Los dos representantes de los empleados serán elegidos por votación directa de los empleados públicos del organismo o entidad y cada uno tendrá un suplente que deberá acreditar los mismos requisitos y condiciones del titular. (...)"*

Que el artículo 2.2.14.2.11 de la norma en comento, dispone *"Elección de representantes de los empleados. Serán elegidos como representantes de los empleados en la Comisión de Personal, los candidatos que obtengan mayoría de votos en estricto orden. Como suplentes serán elegidos los que obtengan el tercero y cuarto lugar, quienes en su orden reemplazarán a los principales"*.

Que el artículo 2.2.14.2.13. de la misma norma, preceptúa: *"Periodo. Los representantes de los empleados en la Comisión de Personal y sus suplentes serán elegidos para períodos de dos (2) años, que se contarán a partir de la fecha de la comunicación de la elección.*

*Los representantes de los empleados y sus suplentes no podrán ser reelegidos para el período siguiente"*.

Que mediante Resolución No. 3203 del 30 de diciembre de 2022 se conformó la Comisión de Personal de la Gobernación del Putumayo para el periodo legal 2023-2024.

Que, la Gobernación del Putumayo, mediante convocatoria publicada el 17 de diciembre de 2024, se socializó el proceso de convocatoria a elecciones para designar los representantes de los empleados ante la Comisión de Personal.

Que como resultado de dicho proceso de elección llevado a cabo el 31 de enero de 2025 de forma virtual y presencial, y de acuerdo a las actas de escrutinios debidamente firmadas por los jurados, los resultados de los comicios electorales fueron las siguientes:



Por medio de la cual se conforma la Comisión de Personal de la Gobernación del Putumayo para el periodo 2025 - 2027

NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	DEPENDENCIA	No. VOTOS
Claudia Ximena Sánchez Santacruz	69.006.051	IE San Agustín	109
Elian Alejandra Granda Ortega	69.008.815	Control Interno de Gestión	60
Luz Amelida Poveda Erazo	41.107391	IE Rural Alto Afán SED	40
Ingrid Fernanda Caicedo Burbano	1.124.852.738	Secretaría de Gobierno	27
TOTAL VOTOS EN BLANCO			7
TOTAL VOTOS NULOS			0
TOTAL VOTOS			243

Que, mediante oficio No. DGR – 2025- 068 del 04 de febrero de 2025 el Gobernador (E) designa los funcionarios titulares y suplentes en representación de la Entidad para conformar la Comisión de Personal para la vigencia 2025 – 2027, a quienes se les verificó los requisitos establecidos para la conformación de la Comisión de Personal, quienes son:

CALIDAD	DENOMINACION DEL EMPLEO	DEPENDENCIA
Representante Principal	Jefe de Oficina Código 115 Grado 01	Oficina Asesora Jurídica
Representante Principal	Profesional Especializado Código 222 Grado 07 Presupuesto	Secretaría de Hacienda
Representante Suplente	Profesional Universitario Código 219 Grado 03	Oficina Asesora Jurídica
Representante Suplente	Secretario de Despacho Código 020 Grado 03	Secretaría de Planeación

Que es procedente conformar la Comisión de Personal de la Gobernación del Putumayo, para el periodo 2025-2027.

Que, en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMACIÓN:** La Comisión de Personal de la Gobernación del Putumayo para la vigencia 2025 – 2027, estará conformada de la siguiente manera:

Dos representantes principales de los servidores públicos de la entidad y dos suplentes así:

NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	DEPENDENCIA
<b>REPRESENTANTES PRINCIPALES</b>		
Claudia Ximena Sánchez Santacruz	69.006.051	IE San Agustín
Elian Alejandra Granda Ortega	69.008.815	Control Interno de Gestión
<b>REPRESENTANTES SUPLENTES</b>		
Luz Amelida Poveda Erazo	41.107391	IE Rural Alto Afán SED
Ingrid Fernanda Caicedo Burbano	1.124.852.738	Secretaría de Gobierno



Por medio de la cual se conforma la Comisión de Personal de la Gobernación del Putumayo para el periodo 2025 - 2027

Dos representantes principales designados por el Gobernador (E) y dos suplentes así:

CALIDAD	DENOMINACION DEL EMPLEO	DEPENDENCIA
Representante Principal	Jefe de Oficina Código 115 Grado 01	Oficina Asesora Jurídica
Representante Principal	Profesional Especializado Código 222 Grado 07 Presupuesto	Secretaría de Hacienda
Representante Suplente	Profesional Universitario Código 219 Grado 03	Oficina Asesora Jurídica
Representante Suplente	Secretario de Despacho Código 020 Grado 03	Secretaría de Planeación

**PARAGRAFO 1:** La Comisión de Personal y sus suplentes son elegidos para un período de dos (2) años, que se contarán a partir de la fecha de la comunicación del presente acto administrativo.

**PARAGRAFO 2:** En la eventualidad de existir retiro de los funcionarios designados por la administración departamental, éstos serán automáticamente reemplazados por los nuevos titulares de los mismos empleos.

**ARTICULO SEGUNDO: SECRETARÍA TÉCNICA:** De conformidad con el numeral 1 del Artículo 16 de la Ley 909 de 2004, el Jefe de la Unidad de Personal o quien haga sus veces actuará como Secretario de la Comisión de Personal.

**ARTÍCULO TERCERO: COMPETENCIA:** Será competencia de la Comisión de Personal ejercer las funciones establecidas en la Ley 909 de 2004, sus Decretos Reglamentarios, el Decreto Nacional 1083 de 2015 y demás normas relacionadas.

**ARTÍCULO CUARTO: COMUNICACIÓN:** Comunicar el presente acto administrativo a los servidores públicos que conforman la Comisión de Personal de la Gobernación del Putumayo, para el periodo 2025-2027.

**ARTICULO QUINTO: DEROGATORIA.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias, en especial la Resolución No. 3203 del 30 de diciembre de 2022 "Por la cual se conforma la Comisión de Personal de la Gobernación del Putumayo para el periodo legal 2023-2024.

**COMUNIQUESE PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Mocoa, a los

**17 FEB 2025**

  
**JOSE ALENCIO GRANADOS SANTOS**  
Gobernador del Putumayo (E)  
Decreto 1427 del 27 de noviembre de 2024

Elaboró	Mario Fernando Pérez Rosero	Profesional Universitario (e)	Oficina Gestión Humana	
Elaboró	Luz Adriana Santacruz Mejía	Profesional especializado	Oficina Gestión Humana	
Revisó	Clara Rocío Sotto Medina	Secretaría de Despacho	Sec. Servicios Administrativos	
Revisó	Jorge Alberto Loaiza Valencia	Profesional Universitario	Despacho del Gobernador	